

**ACTA Nº 12/2.010 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 17 DE DICIEMBRE
DE 2.010.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

Concejales

PSOE

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.010.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2.010.

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2.009.

En la villa de Agost, a diecisiete de Diciembre de dos mil diez, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

5º.- APROBACIÓN, RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 852/10, SOLICITANDO LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CADUCIDAD DE LA HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU I/4 RAMBLA DEL ROCHET.

6º.- APROBACIÓN MODELOS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE BIENES DE LOS CORPORATIVOS.

7º.- MOCIONES.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.010.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2.010, y, sometida a votación y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta del Pleno celebrado el día 25 de Noviembre de 2.010.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 826) Aprobando y ordenando el pago de las asistencias al Tribunal calificador del proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo temporal de docente.
- 827) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 22 de Noviembre de 2.010.
- 828) Declarando la caducidad de la licencia de obras del expediente OM-7/2007.
- 829) Autorizando el endoso de la facturas de CARTODALIA ARQUITECTOS S.L.P. por trabajos de dirección de la obra de AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CASA DE CULTURA.
- 830) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 25 de Noviembre de 2.010.
- 831) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 832) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, del empleado D. Francisco Javier Larios de Medrano Taverner, a la entrega de los Premios Nacionales de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE LA CERÁMICA.
- 833) Teniendo por desistida a D^a. Elena Aragón Beltrán de su petición.
- 834) Aprobando las bases del XV Concurso de carteles “DANSES DEL REI MORO”.
- 835) Rectificando el Decreto 695/10.
- 836) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Noviembre de 2.010, por importe de 106.842,62 euros, Seguros Sociales de Octubre, por

- importe de 43.942,98 euros y Plan de Pensiones, por importe de 741,08 euros.
- 837) Remitiendo a D^a. Dolores Román Vicedo el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
 - 838) Remitiendo a D. Joaquín Andrés Cuenca Antón el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
 - 839) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
 - 840) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por la Concejal D^a. Sonia Carbonell Vicedo.
 - 841) Ordenando la contratación laboral de D^a. Sandra Morcillo Lozano con destino a la realización de las ACCIONES OPEA.
 - 842) Incoando procedimiento sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
 - 843) Iniciando los trámites para la demolición de la vivienda unifamiliar aislada sin licencia en la finca sita en el polígono 40, parcela 61.
 - 844) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de la funcionaria D^a. Gloria J. Gisbert Román, al curso GESTIONAR LA FORMACIÓN.
 - 845) Compensando el total del saldo deudor con el saldo acreedor de la empresa Estructuras y Construcciones Hijos de Manuel Lozano S.L.
 - 846) Compensando el total del saldo deudor con el saldo acreedor de la empresa Morant Conde S.L.
 - 847) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2.010, por importe de 2.040,00 euros.
 - 848) Iniciando lo trámites para la demolición de las dos viviendas unifamiliares aisladas sin licencia sitas en el polígono 37, parcela 66.
 - 849) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 30 de Noviembre de 2.010.
 - 850) Iniciando los trámites para la demolición de la ampliación de la vivienda unifamiliar sita en el polígono 37, parcela 14.
 - 851) Aprobando las obligaciones correspondientes a la Paga Extraordinaria de diciembre, por importe de 83.627,47 euros.
 - 852) Solicitando la revocación del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, por el que declara caducado el procedimiento de aprobación definitiva de la HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU -I74 RAMBLA EL ROCHET.
 - 853) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 3 de Diciembre de 2.010.
 - 854) Nombrando los miembros del Jurado para el XV Concurso de Carteles DANSES DEL REI MORO.
 - 855) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 9 de Diciembre de 2.010.
 - 856) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, para el día 14 de Diciembre de 2.010.
 - 857) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, para el día 14 de Diciembre de 2.010.
 - 858) Declarando la baja por caducidad de inscripciones padronales.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 849/2.010 y 829/2.010 – Sobre honorarios por dirección de obra. Pregunta si, dado que la construcción ha disminuido en Agost, los técnicos municipales no podrían hacerse cargo de esas direcciones de obras.

Contesta el Sr. Alcalde que, en este momento, uno de los técnicos está de baja y el otro sólo trabajo tres días a la semana.

Replica el Sr. Castelló Vicedo que esta dirección de obra por la que se interesa es de hace tiempo, contestando el Sr. Alcalde que cuando se empezó la obra, la oficina técnica del Ayuntamiento tenía mucho trabajo y no podía hacerse cargo de la dirección de la obra en cuestión.

Decreto nº 836/2.010 – Sobre productividad que se paga mensualmente a las mismas personas. Recuerda que les dijeron que les contestaría en este Pleno a qué se debe dicho pago de productividad.

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Mira, que en uno de los casos ya estaban al tanto del motivo y en el otro caso se debe a que al aplicarse los sueldos establecidos en la RPT su salario quedaba por debajo de lo que venía percibiendo hasta entonces, por lo que se acordó completar su sueldo hasta el mismo importe que venía percibiendo, a través del complemento de productividad.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que, si hay un error en la RPT, debe corregirse para evitar tener que pagar esta productividad todos los meses.

El Sr. Castelló Vicedo dice estar de acuerdo con el Sr. Castelló Molina y pide que se modifique la RPT, si es cierto que esa persona cobra menos.

Decreto nº 827/2.010 – Sobre pago, por importe de 944,00 euros, por evento con videoconsolas. Pregunta si este gasto está subvencionado o tiene que pagarlo el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un gasto subvencionado de una actividad que se llevó a cabo durante la celebración de la Feria Gastronómica.

3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2.010.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Sindicatura de Cuentas, de fecha 1 de Diciembre de 2.010, dándose por enterados los Grupos Políticos que forman la Corporación.

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2.009.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“1º) APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL 2009.

Por el Sr. Secretario se advierte del error existente en la propuesta de la Alcaldía de 9 de diciembre de 2010, en concreto donde dice “aprobar la cuenta general del ejercicio 2008”, debe decir “aprobar la cuenta general del ejercicio 2009”.

Realizada votación para la aprobación de la enmienda anterior, es aprobada por unanimidad de los 7 concejales asistentes.

Vista la cuenta General formada del ejercicio 2009, junto con su documentación anexa según la legislación vigente, así como el informe de intervención.

Visto que fue expuesta al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, INFORMA Y DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2009, que tiene el siguiente resumen:

-Remanente Tesorería.....	-43.258,82
-Remanente de Tesorería para gastos generales.....	-307.254,77
-Resultado Presupuesto Ajustado.....	-679.643,24
-Resultado presupuestario del ejercicio.....	-643.406,42
-TOTAL ACTIVO.....	15.392.060,00
-TOTAL PASIVO.....	15.392.060,00

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2009, que tiene el siguiente resumen:

-Remanente Tesorería.....	-43.258,82
-Remanente de Tesorería para gastos generales.....	-307.254,77
-Resultado Presupuesto Ajustado.....	-679.643,24
-Resultado presupuestario del ejercicio.....	-643.406,42
-TOTAL ACTIVO.....	15.392.060,00
-TOTAL PASIVO.....	15.392.060,00

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que, tras la explicación del Sr. Secretario en la Comisión, no tienen nada que preguntar al respecto.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que son las cuentas que se presentaron cuando se liquidó el presupuesto, por lo que se trata de cumplir con el trámite correspondiente.

5º.- APROBACIÓN, RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 852/10, SOLICITANDO LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CADUCIDAD DE LA HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU I/4 RAMBLA DEL ROCHET.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 852/10 SOLICITANDO LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CADUCIDAD DE LA HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU I/4 RAMBLA DEL ROCHET.

Visto el decreto de la Alcaldía num. 852/10 de fecha 3 de diciembre de 2010, que dispone:

“En relación con el acuerdo de esa Dirección Territorial, de fecha 24 de septiembre de 2.010, con registro de entrada en esta corporación 5 de octubre de 1010 y n/r 2448 por el que se acuerda declara la caducidad del procedimiento de aprobación definitiva de la HOMOLOGCIÓN Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU –I/4 RAMBLA EL ROCHET y en virtud de lo establecido por el artículo 44 de la LJCA, puede procederse instar la revocación en base a los siguientes

MOTIVOS

Tal y como se establece en el acuerdo notificado, resulta indiscutible que se han superado los plazos establecidos en las sucesivas notificaciones. Sin embargo, dadas las circunstancias que han concurrido en esta tramitación, y dado que las subsanaciones requeridas ya se han practicado, entendemos que sería lo más correcto la revocación del acuerdo adoptado, continuando la tramitación del expediente de referencia, hasta su aprobación.

En efecto, las subsanaciones requeridas ya han sido practicadas. Así:

- Del último de los informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar, sólo restaba por acreditar el último de los puntos por ellos requerido, referente a la acreditación del suministro. Para ello, era necesaria la emisión de un certificado por la empresa suministradora, Aquagest. Este fue solicitado hace varios meses y se ha obtenido con fecha 30 de noviembre del presente. Se acompaña el informe, con lo que entendemos subsanada la deficiencia observada.
- Respecto a la incorporación del informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, adjunto se acompaña la documentación técnica que lo recoge.
- Por último, se acompaña también una copia no suscrita del informe favorable de la Dirección General de Transportes que dicho organismo dice que ya fue remitido, en su momento, a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Con todo ello, entendemos que se justifica técnicamente la subsanación de todas las deficiencias apreciadas en la tramitación del expediente, y cuya subsanación se encontraba pendiente.

Es preciso recordar que, por las pequeñas dimensiones de este municipio, con unos servicios técnicos a tiempo parcial, no resulta siempre posible tramitar todos los expedientes con la agilidad que a nosotros mismos nos gustaría, lo que provoca retrasos indeseados, como en este supuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el informe del Técnico Letrado de fecha 3 de diciembre de 2010 TENGO A BIEN RESOLVER:

PRIMERO.- Solicitar la REVOCACION del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2010 por el que declara caducado el procedimiento de aprobación definitiva de la HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU –I/4 RAMBLA EL ROCHET y por tanto, rehabilitar la tramitación del expediente y, admitiendo la documentación que se acompaña, proceda, previo el informe pertinente, a proceder a la aprobación definitiva del expediente.

SEGUNDO.- Dese cuenta del presente al Pleno, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO.- Comuníquese el presente requerimiento, mediante oficio, a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda a los efectos oportunos.”

Siendo competencia de este Pleno la ratificación del mismo, de acuerdo con la ley Reguladora de Bases de Régimen Local, la Comisión Informativa vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo PSOE y 2 concejales del Grupo PP y la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA, DICTAMINA:

PRIMERO.- Ratificar el contenido del decreto num. 852/10 de fecha 3 de diciembre de 2010 en todos sus términos.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente requerimiento, mediante oficio, a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda a los efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el contenido del decreto num. 852/10 de fecha 3 de diciembre de 2010 en todos sus términos.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente requerimiento, mediante oficio, a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda a los efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que van a

aprobarlo, diciendo que tal vez haya que comenzar de nuevo y presentar otra vez toda la documentación.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que van a aprobarlo porque están de acuerdo en que se ponga de nuevo en marcha, si los interesados quieren hacerlo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que dice que los interesados están recabando informes que necesitan para ratificarse, como el que se refiere a los abastecimientos de agua, informes que, con toda probabilidad, les valdrán ante la Conselleria.

6º.- APROBACIÓN MODELOS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE BIENES DE LOS CORPORATIVOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“3.- APROBACIÓN MODELOS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES DE LOS CORPORATIVOS.

De acuerdo con la Ley 7/198, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat de Régimen Local de la Administración Local los concejales tienen la obligación de presentar declaración de actividades y bienes.

En desarrollo de dicha regulación la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía ha emitido el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana.

En dicho decreto se establece que en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor del decreto las declaraciones deberán adaptarse a lo dispuesto en el artículo 1 del mismo y deberá procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así que, a fecha 23 de enero de 2011 las declaraciones adaptadas han de ser publicadas.

La Comisión Informativa, de acuerdo con el informe del Secretario-Interventor y vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, por unanimidad de los 7 concejales asistentes, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes modelos de declaraciones de bienes y actividades de los concejales:

“APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____

DIRECCION: _____

PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES: _____

CARGO EN EL AYUNTAMIENTO: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 131 de la Ley 8/2010, de 23 de

junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana así como en el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, yo con motivo de mi:

- Toma de posesión
 Cese
 Variación de la situación respecto de la declarada en fecha _____

Formulo la siguiente declaración sobre actividades, bienes e intereses existentes en la actualidad, manifestando que esta declaración es comprensiva de la totalidad de bienes, causas y actividades y que los datos que se reflejan son rigurosamente ciertos y coinciden con la realidad.

1. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

1.1 CARGOS PÚBLICOS

Entidad	Cargo	Fecha nombramiento	Fecha cese
---------	-------	--------------------	------------

1.2 ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y OTRAS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha inicio	Fecha cese
--	-----------------------	--------------	------------

1.3 ACTIVIDADES EN ENTES PÚBLICOS Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MAYORITARIA POR LAS QUE SE PERCIBEN DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Entidad, organismo o empresa	Cargo	Fecha nombramiento	Fecha cese
------------------------------	-------	--------------------	------------

1.4 CONDICIÓN DE PENSIONISTA DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO

Entidad pagadora o fecha de solicitud de suspensión de las mismas:

1.5 CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS

Entidad, sociedad	Cargo	Fecha nombramiento	Entidad que lo propone	Fecha cese
-------------------	-------	--------------------	------------------------	------------

1.6 CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD (Art. 178 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de régimen electoral general)

A) Ejercicio profesional como abogado o procurador que implique la dirección o representación a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la

Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el art. 63.1 b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local

Profesión Causa

B) Dirección de servicios o desempeño de puestos de funcionario o restante personal en activo de este Ayuntamiento o de entidades y establecimientos dependiente de él.

Cargo o actividad Organismo

C) Dirección General o desempeño de puestos asimilados de Cajas de Ahorros Provinciales y Locales que actúen en el término municipal.

Cargo o actividad Entidad Remuneración

D) Actividad como contratista o subcontratista de contratos financiados total o parcialmente por esta Corporación o establecimientos de ella dependientes.

Objeto del contrato	Duración	Precio	Nombre de la empresa (en su caso)	Parentesco (en su caso)
---------------------	----------	--------	-----------------------------------	-------------------------

E) Causas de inelegibilidad sobrevenidas previstas en los arts. 6 y 177 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de régimen electoral general)

1.7 ACTIVIDADES QUE ME PROPORCIONAN O PUEDEN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

A) Actividades por cuenta propia y a través de empresas o sociedades cuya titularidad o administración pertenezca al declarante, a su cónyuge, a persona vinculada con análoga relación de convivencia afectiva o a sus descendientes menores de edad.

Actividad	Nombre de la empresa (en su caso)	Parentesco (en su caso)
-----------	-----------------------------------	-------------------------

B) Actividades por cuenta ajena.

Actividad	Entidad o empresa	Localidad
-----------	-------------------	-----------

1.8 ACLARACIÓN O AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE

2. DECLARACIÓN DE BIENES

2.1 BIENES INMUEBLES

Clave (*)	Tipo (**)	Localización	Superficie	Ref catastral	Fecha adquisición	Título adquisición
-----------	-----------	--------------	------------	---------------	-------------------	--------------------

2.2 BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y/O PROFESIONAL

Clave (*)	Tipo (**)	Bien/dcho	Actividad	Localización	Superficie	Ref. catastral	Fecha Adq.	Título Adq.
-----------	-----------	-----------	-----------	--------------	------------	----------------	------------	-------------

2.3 DEPÓSITOS BANCARIOS, CERTIFICACIÓN DE DEPÓSITOS O DOCUMENTO EQUIVALENTE O CUALQUIER TIPO DE IMPOSICIÓN A CUENTA

Entidad	De depósito	Concepto	Cuantía
---------	-------------	----------	---------

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos.

2.4 SEGUROS, FONDOS DE INVERSIÓN

Entidad	Concepto	Fecha contratación	Cuantía
---------	----------	--------------------	---------

2.5 ACCIONES Y PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD

Entidad	Concepto	Fecha adquisición	Cuantía
---------	----------	-------------------	---------

2.6 TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES, BONOS DE CAJA Y EQUIVALENTES

Entidad	Concepto	Fecha adquisición	Cuantía
---------	----------	-------------------	---------

2.7 AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, JOYAS, OBRAS DE ARTE

Elemento	Matrícula	Fecha adquisición	Valor Adquisición
----------	-----------	-------------------	-------------------

2.8 DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

2.9 OTRAS (PAGARÉS, CONCESIONES ADMINISTRATIVAS,...)

2.10 OBSERVACIONES

2.11 PASIVO (CRÉDITOS, DEUDAS, PRÉSTAMOS,...)

Descripción	Valor
-------------	-------

2.12 DECLARACIONES RENTA, PATRIMONIO, SOCIEDADES

Renta .- Base imponible
Patrimonio, Base imponible
Sociedades, Base imponible

Adjuntar liquidaciones de los impuestos

Ingresos netos percibidos en el ejercicio anterior indicando la procedencia de las rentas:

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad la veracidad y certeza de los datos consignados

En Agost, _____

Fdo _____

Ante mi,
El Secretario-Interventor”

SEGUNDO.- Que los concejales realicen las declaraciones de bienes y actividades conforme a los nuevos modelos aprobados a partir de la fecha de adopción de este acuerdo y hasta el día 14 de enero de 2010.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes modelos de declaraciones de bienes y actividades de los concejales:

“APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____

DIRECCION: _____

PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES: _____

CARGO EN EL AYUNTAMIENTO: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 131 de la Ley 8/2010, de 23 de

junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana así como en el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana, yo con motivo de mi:

- Toma de posesión
- Cese
- Variación de la situación respecto de la declarada en fecha _____

Formulo la siguiente declaración sobre actividades, bienes e intereses existentes en la actualidad, manifestando que esta declaración es comprensiva de la totalidad de bienes, causas y actividades y que los datos que se reflejan son rigurosamente ciertos y coinciden con la realidad.

1. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

1.1 CARGOS PÚBLICOS

Entidad	Cargo	Fecha nombramiento	Fecha cese
---------	-------	--------------------	------------

1.2 ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y OTRAS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha inicio	Fecha cese
--	-----------------------	--------------	------------

1.3 ACTIVIDADES EN ENTES PÚBLICOS Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MAYORITARIA POR LAS QUE SE PERCIBEN DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Entidad, organismo o empresa	Cargo	Fecha nombramiento	Fecha cese
------------------------------	-------	--------------------	------------

1.4 CONDICIÓN DE PENSIONISTA DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO

Entidad pagadora o fecha de solicitud de suspensión de las mismas:

1.5 CARGOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O ASEGURADORAS

Entidad, sociedad	Cargo	Fecha nombramiento	Entidad que lo propone	Fecha cese
-------------------	-------	--------------------	------------------------	------------

1.6 CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD (Art. 178 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de régimen electoral general)

A) Ejercicio profesional como abogado o procurador que implique la dirección o representación a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la

Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el art. 63.1 b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local

Profesión Causa

B) Dirección de servicios o desempeño de puestos de funcionario o restante personal en activo de este Ayuntamiento o de entidades y establecimientos dependiente de él.

Cargo o actividad Organismo

C) Dirección General o desempeño de puestos asimilados de Cajas de Ahorros Provinciales y Locales que actúen en el término municipal.

Cargo o actividad Entidad Remuneración

D) Actividad como contratista o subcontratista de contratos financiados total o parcialmente por esta Corporación o establecimientos de ella dependientes.

Objeto del contrato	Duración	Precio	Nombre de la empresa (en su caso)	Parentesco (en su caso)
---------------------	----------	--------	-----------------------------------	-------------------------

E) Causas de inelegibilidad sobrevenidas previstas en los arts. 6 y 177 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de régimen electoral general)

1.7 ACTIVIDADES QUE ME PROPORCIONAN O PUEDEN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

A) Actividades por cuenta propia y a través de empresas o sociedades cuya titularidad o administración pertenezca al declarante, a su cónyuge, a persona vinculada con análoga relación de convivencia afectiva o a sus descendientes menores de edad.

Actividad	Nombre de la empresa (en su caso)	Parentesco (en su caso)
-----------	-----------------------------------	-------------------------

B) Actividades por cuenta ajena.

Actividad	Entidad o empresa	Localidad
-----------	-------------------	-----------

1.8 ACLARACIÓN O AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE

2. DECLARACIÓN DE BIENES

2.1 BIENES INMUEBLES

Clave (*)	Tipo (**)	Localización	Superficie	Ref catastral	Fecha adquisición	Título adquisición
-----------	-----------	--------------	------------	---------------	-------------------	--------------------

2.2 BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y/O PROFESIONAL

Clave (*)	Tipo (**)	Bien/dcho	Actividad	Localización	Superficie	Ref. catastral	Fecha Adq.	Título Adq.
-----------	-----------	-----------	-----------	--------------	------------	----------------	------------	-------------

2.3 DEPÓSITOS BANCARIOS, CERTIFICACIÓN DE DEPÓSITOS O DOCUMENTO EQUIVALENTE O CUALQUIER TIPO DE IMPOSICIÓN A CUENTA

Entidad	De depósito	Concepto	Cuantía
---------	-------------	----------	---------

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos.

2.4 SEGUROS, FONDOS DE INVERSIÓN

Entidad	Concepto	Fecha contratación	Cuantía
---------	----------	--------------------	---------

2.5 ACCIONES Y PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD

Entidad	Concepto	Fecha adquisición	Cuantía
---------	----------	-------------------	---------

2.6 TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES, BONOS DE CAJA Y EQUIVALENTES

Entidad	Concepto	Fecha adquisición	Cuantía
---------	----------	-------------------	---------

2.7 AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, JOYAS, OBRAS DE ARTE

Elemento	Matrícula	Fecha adquisición	Valor Adquisición
----------	-----------	-------------------	-------------------

2.8 DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

2.9 OTRAS (PAGARÉS, CONCESIONES ADMINISTRATIVAS,...)

2.10 OBSERVACIONES

2.11 PASIVO (CRÉDITOS, DEUDAS, PRÉSTAMOS,...)

Descripción	Valor
-------------	-------

2.12 DECLARACIONES RENTA, PATRIMONIO, SOCIEDADES

Renta .- Base imponible
Patrimonio, Base imponible
Sociedades, Base imponible

Adjuntar liquidaciones de los impuestos

Ingresos netos percibidos en el ejercicio anterior indicando la procedencia de las rentas:

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad la veracidad y certeza de los datos consignados

En Agost, _____

Fdo _____

Ante mi,
El Secretario-Interventor”

SEGUNDO.- Que los concejales realicen las declaraciones de bienes y actividades conforme a los nuevos modelos aprobados a partir de la fecha de adopción de este acuerdo y hasta el día 14 de enero de 2010.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que consideran muy completo el modelo y procurarán presentarlo en Enero.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, si, en caso de que la Generalitat cambiara el modelo, habría que readaptar el que ahora se aprueba.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario, que señala que los modelos de la Conselleria difieren muy poco del que se presenta al Pleno, estableciendo la Ley de Bases de Régimen Local estatal que debe darse cuenta de las liquidaciones de impuestos, por lo que se indica que se adjunte una copia de la liquidación correspondiente.

7º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la

consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PARA LA INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL BUZÓN CIUDADANO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se trata de aprobar el texto del Convenio del Buzón del Ciudadano, para que dicha aplicación se ponga en marcha cuanto antes.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde, da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Estando este Ayuntamiento interesado en poder instalar la aplicación del “Buzón Ciudadano” de la Conselleria de Ciudadanía e Integración en la página web de este Ayuntamiento, con el fin de fomentar la participación ciudadana.

Y visto que entre la documentación solicitada al efecto por la Dirección General de Ciudadanía e Integración, está la aprobación del texto del Convenio del Buzón del Ciudadano.

Por todo ello, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, y el Ayuntamiento de Agost, de adhesión al proyecto “Buzón Ciudadano”.

SEGUNDO.- Autorizar al Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, y el Ayuntamiento de Agost, de adhesión al proyecto “Buzón Ciudadano”.

SEGUNDO.- Autorizar al Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo con la moción presentada, ya que se trata de algo que ya hace tiempo venían solicitando.

Interviene el Concejal de AIA, Sr. Lozano, que pregunta si se puede hacer que las sugerencias que se presente en el buzón puedan dirigirse, no sólo al equipo de gobierno, sino también al resto de Grupos Políticos o al Pleno en general.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario, que contesta que, si las sugerencias se presentaran dirigidas a algún Grupo de la oposición se le trasladaría a dicho Grupo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que entiende que cuando se presentan sugerencias en un buzón de estas características se dirigen al Ayuntamiento, que lo remitirá a los grupos o Concejales a los que vaya dirigida.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le informe si se van a presentar los Presupuestos para 2.011.

Contesta el Sr. Alcalde que se están preparando y se presentarán en el próximo Pleno.

2º.- Se ha mencionado en otras ocasiones que se iba a elaborar una especie de guión sobre las Fiestas del Rei Moro. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha confeccionado todavía ningún guión sobre las Fiestas del Rei Moro.

3º.- Ruega que le informe si se ha ofrecido a las Collas la posibilidad de tocar durante la fiesta de Les Danses del Rei Moro.

Contesta el Sr. Alcalde que, puesto que no hay convenio en vigor, se contratará a diferentes collas, según los actos a realizar.

Interviene la Concejal de Fiestas, Sra. Mira, para informar que a principios de año se pidió a todas las collas que presentaran un presupuesto sobre los actos a realizar en todo el año y se ha ido alternando los actos entre las collas que lo presentaron.

El Sr. Castelló Vicedo considera que no se ha ido alternando entre las collas y pregunta quién actuará en las próximas fiestas del Rei Moro, contestando la Sra. Mira que los propios danseros han solicitado la actuación de una persona en concreto, que será la que se encargue de las fiestas del Rei Moro.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, pregunta, dado que no hay convenio vigente, hasta cuando dura la alternancia entre las collas que presentaron presupuesto, contestando la Sra. Mira que se les pidió presupuesto para el año 2.010, siendo su intención que para el año 2.011 participen todas las collas de la localidad, bien mediante la presentación de presupuestos o por otro sistema.

4º.- Se ha recibido un escrito de fecha 9 de Diciembre, nº de entrada 2.873, solicitando documentación para justificar una subvención cuyo plazo finaliza el 31 de Diciembre. Ruega que el informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que este asunto ya está aclarado.

5º.- Se ha recibido un escrito, remitido por un ciudadano, de queja por los vertidos que se hacen en un bancal junto a la gasolinera de la Escandella. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha comprobado la existencia de dichos vertidos, pero no se ha averiguado aún quién los realiza, estando avisada la Policía Local para que procure vigilar la realización de este tipo de vertidos en ese lugar y en otros lugares de la población.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que es el dueño del bancal el que debe procurar que no se hagan vertidos por ser el responsable último.

6º.- Se ha recibido un escrito de queja sobre un vertido de aguas residuales en el mismo lugar. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se comprobará la queja, pero que es posible que sea cuando se acumula el agua de lluvia en dicho lugar.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Han recibido quejas sobre el asfalto de la calle San Pedro. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, pero considera que la calle necesita una completa reparación.

2º.- Han recibido quejas por la falta de alumbrado público en el Castillo. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará, pero señala que anoche mismo estaba en funcionamiento el alumbrado público en dicha zona.

3º.- Ruega que le informe sobre las obras del Museo de Alfarería.

Contesta el Sr. Alcalde que han hablado con la dirección de obra para que agilice en lo posible dichas obras, señalando si se puede finalizar, estando a la espera de dicho informe.

4º.- Ruega que le informe del estado de las obras del Gimnasio en el Polideportivo.

Contesta el Sr. Alcalde que la Dirección de obra dio orden de comenzar de nuevo los trabajos y el lunes próximo se reunirá con dicha Dirección de Obra, estando previsto pedir una prórroga para su finalización.

5º.- Considera que existe un problema con los excrementos de los perros, ya que, tras recogerlos el propietario del animal no tiene donde depositarlos, por falta de papeleras. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y señala que se van a instalar diez nuevas papeleras en la población.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le informe sobre la situación legal de una grúa instalada frente al Auditorio Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se comprobará si dispone de la correspondiente licencia.

2º.- Se ha recibido un escrito de un vecino, con fecha 2 de Diciembre, quejándose de retrasos del autobús. Ruega que le informe si es posible, a la vista de éste y otros escritos de queja, solicitar a la Generalitat la retirada de la concesión a la empresa LA AGOSTENSE.

Contesta el Sr. Alcalde que puede ser que haya algún retraso, señalando que la única parada oficial es la de la Casa de Cultura y que se han trasladado las quejas recibidas a dicha empresa.

3º.- El día 28 de Enero de 2.010 presentaron una moción al Pleno sobre la protección del abrevadero. Ruega que le informe si se ha realizado alguna gestión al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que hay un estudio hecho hace tiempo, pero es necesario incluir más puntos, estando trabajándose en dicho sentido.

4º.- Han comprobado que, en las obras de las escaleras de la Calle Moreret no se han incluido accesos para minusválidos. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que la obra se ha llevado a cabo de acuerdo con el Proyecto.

5º.- Ruega que le informe cuánto tarda el Ayuntamiento en conceder la licencia de primera ocupación, ya que han recibido quejas por excesiva tardanza en dichas concesiones.

Contesta el Sr. Alcalde que depende del trabajo que tenga el Técnico y de los plazos establecidos para conceder dichas licencias, señalando que, en ocasiones, tras la inspección del Técnico, se constatan deficiencias que atrasan su concesión y que hay que tener en cuenta que el Técnico Municipal está actualmente de baja por enfermedad.

La Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le informe si ya se han comenzado los trámites para la protección del abrevadero.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se han comenzado las gestiones para dicha protección.

2º.- Ruega que le informe de si en el futuro se contempla modificar las obras de las escaleras de la calle Moreret para facilitar el acceso a minusválidos.

Contesta el Sr. Alcalde que se han realizado las obras de acuerdo con el Proyecto, cumpliendo con la normativa al respecto.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Respecto de la obra del Gimnasio, se habló de un error de cálculo en la estructura, que podía ser motivo de exigencia de responsabilidades. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que tiene previsto reunirse el lunes con la Dirección de la Obra para tratar este tema.

2º.- Varias personas les han comunicado que los columpios del parque Emilio Payá son demasiado largos para su uso por niños. Rueda que se eleven un poco.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se comprobará, ya que no han llegado quejas al Ayuntamiento al respecto, puntualizando el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que cada elemento del parque va dirigido a niños de una determinada edad, debiendo cumplirse la normativa al respecto de Unión Europea.

3º.- Han recibido quejas por la limpieza de la Avd. Elche, porque, al parecer, no se limpia muy a menudo. Rueda que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se comprobara dicha queja.

4º.- Se ha recibido un escrito, nº de registro 2.924, de unas personas que solicitan la instalación de un pasamanos y luz suficiente en el exterior del Centro Social, donde hace poco se produjo un accidente. Rueda que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando, en su día, se terminó el edificio no se instaló dicho pasamanos y, en cuanto al alumbrado público, es posible que sea insuficiente y que, en todo caso, el Ayuntamiento tomará las medidas necesarias y averiguará si el proyecto de la obra cumplía las condiciones necesarias al respecto.

5º.- Se ha recibido un escrito solicitando la reparación de un camino rural en el Sol del Camp, que, al parecer, está bastante deteriorado. Rueda que se atienda dicha solicitud.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

6º.- Se ha recibido un escrito de la empresa encargada del mantenimiento de los ascensores, sobre la falta de pago de las facturas por dicho servicio. Rueda que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se comprobará en qué situación están las facturas en cuestión.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Se ha averiguado el motivo del bajo coste de unos 5.000 impresos, que ascendía a 59,00 euros?

Contesta el Sr. Alcalde que no se trata de impresos en papel, sino de impresiones en Internet.

2ª.- Sobre la moción presentada el mes pasado, sobre facturas en situación extrajudicial. ¿Se ha realizado algún trámite al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que los trámites comenzarán en cuanto el Ayuntamiento tenga liquidez para hacerlo.

Finaliza el Pleno el Sr. Alcalde deseando felices Fiestas de Navidad y Año Nuevo a los miembros de la Corporación, que, a su vez, le manifiestan los mismos deseos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día diecisiete de Diciembre de dos mil diez, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Pérez González

D. Miguel Olivares Guilabert